



ACUERDO DEL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, POR LA QUE SE CLASIFICAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSERJERÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LAS AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA_CONTR 2023 620959

DATOS DEL EXPEDIENTE

NÚMERO CONTR 2023 620959	TIPO CONTRATO DE SERVICIO (Artículo 17 LCSP)
TRAMITACIÓN ORDINARIA	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO (Artículo 131, 159 LCSP)
PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA excluido) 82.541,01€	IVA 17.333,61€
EN LETRA (IVA excluido) OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON UN CÉNTIMO DE EURO	
VALOR ESTIMADO (IVA excluido) 123.811,52€	EN LETRA (IVA excluido) CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO
VALOR ESTIMADO: COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: NO Se contempla la posibilidad de prórroga del contrato: SI, de una prórroga por un periodo máximo de 12 meses.	
OBJETO SERVICIOS DE CONSERJERÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LAS AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA	
JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Abierto (Artículo 131, 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017,1303).	

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 26 de septiembre de 2023 se dictó Resolución del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, iniciando y aprobando el expediente de contratación: SERVICIOS DE CONSERJERÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LAS AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA CONTR 2023 620959, disponiendo la apertura del procedimiento abierto simplificado, aprobando el gasto correspondiente para proceder a la contratación de la ejecución del servicio, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para proceder a la contratación de los citados servicios.

SEGUNDO.- Mediante la citada resolución 26 de septiembre de 2023 también se convocó licitación para la contratación de los servicios y con fecha 27 de septiembre de 2023 se publicó en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza de la Energía. El plazo límite para la presentación de ofertas por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica finalizó el día 13 de octubre de 2023 a las 15:00 horas.

TERCERO.- Han tenido entrada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo conferido, las ofertas de las siguientes entidades:

- GESTION DE SERVICIOS AH, S.L.
- ANTARES FACILITY SERVICES, S.L
- TORNEO PARQUE CONTROL, S.L.
- RIDER SERICE PLUS, S.L.
- ACTIVEX SERVICIOS INTEGRALES, S.A.
- MULTISER MALAGA, S.L.
- UNIUM SERVICIOS AUXILIARES, S.L.
- CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, S.L.
- SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L.
- LISERSURIN ESPAÑA, S.L.
- LINTON GREY, S.L.

CUARTO.- Con fecha 17 de octubre de 2023 se reunió la mesa de contratación para realizar la apertura y calificación de la documentación contenida en sobre electrónico único “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”.

Una vez valorada la documentación relativa a los declaraciones responsables sobre los requisitos previos, la mesa de contratación acordó admitir, por haber presentado correctamente toda la documentación, a las siguientes empresas licitadoras ANTARES FACILITY SERVICES, S.L., MULTISER MÁLAGA, S.L. y LISERSURIN ESPAÑA, S.L.

En cuanto al resto de empresas participantes, se acuerda requerir la subsanación de los defectos observados, respecto de cada una de ellas. Dichos defectos u omisiones subsanables fueron comunicados por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de licitación electrónica con fecha 18 de octubre de 2023 y se publicaron en esa misma fecha a través del perfil del contratante de la Agencia Andaluza de la Energía, habiéndose presentado por todas ellas la documentación requerida en el plazo conferido.

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		16/11/2023 17:15:08	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwr8DT2qcu55kRvKeE1jm98XAdc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINTO.- Con fecha 25 de octubre de 2023 se procede a la apertura y valoración, en trámite de subsanación, de la documentación acreditativa de los requisitos previos de los defectos observados por la mesa de contratación celebrada el día 17 de octubre de 2023 requerida a las diferentes empresas, acordando la mesa de contratación:

- ADMITIR a las empresas licitantes:

- ANTARES FACILITY SERVICES, S.L
- TORNEO PARQUE CONTROL, S.L.
- RIDER SERICE PLUS, S.L.
- ACTIVEX SERVICIOS INTEGRALES, S.A.
- MULTISER MALAGA, S.L.
- CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, S.L.
- SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L.
- LISERSURIN ESPAÑA, S.L.
- LINTON GREY, S.L.
- UNIUIM SERVICIOS AUXILIARES, S.L.

- EXCLUIR a la licitadora GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L., por el siguiente motivo:

En el documento de análisis de subsanación publicado en el perfil del contratante de la Agencia y en comunicación remitida a la misma en fecha 18 de octubre de 2023, se le requiere, entre otros, la Declaración responsable sobre capacidad para que aporte el modelo de Anexo III debidamente cumplimentado en todos sus apartados, en la que ponga de manifiesto la información relacionada sobre si la licitadora es una pequeña y mediana empresa y la falta del apartado 6 del mismo anexo respecto a la información relacionada sobre si la licitadora pertenece o no a un grupo de empresas.

Con fecha 18 de octubre GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L. presentó, entre otros, Anexo III, en el que:

- NO pone de manifiesto la información relacionada sobre si la licitadora es una pequeña y mediana empresa.
- Indica la información relacionada sobre si la licitadora pertenece o no a un grupo de empresas.

De lo anterior se concluye que esa entidad no ha aportado correctamente la documentación requerida al no haber puesto de manifiesto información relacionada sobre si la licitadora es una pequeña y mediana empresa, según se especificaba en documento de análisis de subsanación publicado en el perfil del contratante de la Agencia y en comunicación remitida a la misma.

SEXTO.- Atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración de conformidad con lo establecido en el apartado 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procedió a verificar si las proposiciones presentadas incluían valores anormalmente bajos, apreciándose que la oferta económica presentada por la entidad MULTISER MÁLAGA, S.L, incluía valores anormalmente bajos.

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		16/11/2023 17:15:08	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwr8DT2qcu55kRvKeE1jm98XAdc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Con fecha 26 de octubre de 2023 se dio trámite de audiencia a la referida entidad licitadora, requiriéndole para que justificase la valoración de su oferta y precisase las condiciones de la misma.

SÉPTIMO.- Con fecha 31 de octubre de 2023, dentro del plazo conferido, MULTISER MÁLAGA, S.L., presenta la documentación requerida para la justificación de la valoración de su oferta, haciéndose entrega de la misma al Departamento de Gestión de Recursos para elaboración del informe de valoración de la oferta presuntamente anormal.

OCTAVO.- Con fecha 9 de noviembre de 2023, se procede a la lectura del informe técnico sobre la oferta que se presume anormalmente baja presentada por MULTISER MALAGA, S.L., emitido por la Jefa del Área de Organización y Personas adscrita al Departamento de Gestión de Recursos de fecha 9 de noviembre de 2023, sometiéndose a la consideración de los miembros de la mesa de contratación, acordándose por los mismos en fecha 10 de noviembre de 2023 aceptar la justificación presentada en relación a su oferta.

NOVENO.- Una vez vistas las ofertas presentadas y realizada la clasificación, tras las deliberaciones pertinentes y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la entidad MULTISER MALAGA, S.L con NIF B92605518, por ser la oferta clasificada en primer lugar, y conforme al contenido de la proposición presentada por la misma.

Visto lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo dispuesto en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el resultado de la clasificación, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se señala en los Anexos I y II de la presente acta.

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo. Francisco Javier Ramírez García

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		16/11/2023 17:15:08	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwr8DT2qcu55kRvKeE1jm98XAdc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

EMPRESAS LICITADORAS	Oferta económica			POSICIÓN
	Importe/hora del servicio (90 puntos)	Mejoras (10 puntos)	TOTAL	
MULTISER MÁLAGA, S.L.	90,00	10	100	1
LISERSURIN ESPAÑA, S.L.	87,31	10	97,31	2
SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L.	81,60	10	91,60	3
CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, S.L.	79,19	10	89,19	4
ANTARES FACILITY SERVICES, S.L.	78,00	10	88,00	5
TORNEO PARQUE CONTROL, S.L.	77,23	10	87,23	6
RIDER SERVICE PLUS, S.L.	72,06	10	82,06	7
ACTIVEX SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	69,03	10	79,03	8
LINTON GREY, S.L.	67,44	10	77,44	9
UNIUM SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	66,76	10	76,76	10

ANEXO II

PROPOSICIÓN ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA

La oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la entidad MULTISER MALAGA, S.L con NIF B92605518, y conforme al contenido de la proposición presentada por la misma. La empresa se compromete a:

- Ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, y por el importe hora/servicio del servicio ofertado de 10,40 € (DIEZ EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 2,18 € (DOS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS).

El referido importe/hora se aplicará hasta el importe total del presupuesto de licitación ascendente a la cantidad de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON UN CÉNTIMO DE EURO (82.541,01 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (17.333,61 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (99.874,62 €).

- Se compromete a ejecutar el contrato incluyendo el siguiente nº de horas de libre disposición conforme a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas durante la ejecución del contrato: 100 horas anuales.

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		16/11/2023 17:15:08	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwr8DT2qcu55kRvKeE1jm98XAdc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	